

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 6780

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M., el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante es-
tado.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gacetas 15 y 16 de Junio

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1413

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—El Excmo. Sr. Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Director General del Timbre y del Monopolio de Cerillas, en uso de sus atribuciones y á propuesta del fabricante de naipes de Cadiz D. Manuel A. Gonzalez, se ha servido nombrar á D. Antonio Giraldez y Casanova, Inspector del Timbre sobre las barajas ó juegos de naipes, confiriéndole cuantas facultades sean necesarias á los efectos de la investigación. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general.

Palma 16 de Junio de 1910.—P. S.—Felix Mathet.

Núm. 1408

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Recaudación Egecutiva

No habiendo hecho efectivo, dentro el plazo reglamentario, su descubierto con el Tesoro en concepto de contribución Rustica Doña Maria Elena Aleñar Ginart, como tercera poseedora de dos fincas, sitas en el término municipal de Felanitx, he dictado contra la misma, providencia de primer grado de apremio, segun dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer el débito y recargos correspondientes, dentro el plazo de tercero dia desde la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción, y en caso de morosidad incurrirá en el 2.º grado de apremio y enajenación de bienes. Palma 16 Junio 1910.—Fernando del Rio.

Núm. 1043

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo sido declarado prófugo por haber faltado á la concentración ordenada para su destino á Cuerpo el recluta Jaime Balaguez Roig n.º 397 del Cupo de esta Capital y Reemplazo de 1908, se le cita por medio del presente edicto para que

inmediatamente se presente ante este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de proceder contra él conforme determina la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Palma 15 de Junio de 1910.—El Alcalde, Luis Alemañy.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 1409

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Terminado el proyecto de reparto vecinal de Consumos, formado para este pueblo y presupuesto de 1910, por un Comisionado nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el presente se anuncia la exposición del mismo al público por espacio de ocho días hábiles á efectos de reclamación, contados desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llubi 15 de Junio de 1910.—El Alcalde, Jaime Oliver.—P. A. del A.—Juan Jaume, Secretario.

Núm. 1410

Don Miguel Monjo Fluxá, Alcalde constitucional de la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales Ordenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1911 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderán renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Santa Margarita 16 de Junio de 1910.—El Alcalde, Miguel Monjo.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 2140

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto del año 1909.

Sesión ordinaria, 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias presentadas por D. Bartolomé Carles Capella, D. Cristóbal Bagur Comellas, D. Jaime Mayans Sintes y D. Lorenzo Pons Casanovas, en las que piden hacer obras. Se acordó de conformidad con lo infor-

mado por las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública no destinar cantidad alguna para el sostenimiento del Instituto General y Técnico de la Ciudad de Mahón.

Se acordó aprobar en todas sus partes las dos relaciones formadas para la renovación bienal de la Junta Pericial de este término.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato, solicitud y demás documentación que fuere sucesaria para hacer el estudio de la construcción de un ferro-carril secundario entre Mahón y Ciudadela.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria, 2.ª convocatoria, del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la circular n.º 1762 publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando instrucciones para la formación de presupuestos ordinarios para el año de 1910, acordando dar exacto cumplimiento á la misma.

Se acordó autorizar á D. Jaime Mayans Sintes, D. Andrés Triay Maurant, y don Lorenzo Pons Casanovas para construir las obras que tenían solicitado.

Se acordó abrir una nueva via que empalme las calles del «Rey» y «Sur» del ensanche de esta Ciudad, quedando prohibido edificar interin no se halle aprobado el plano de alineación y ensanche que se proyecta.

Se acordó se exponga al público, á efectos de reclamación, la solicitud de D. Andrés Triay Gonzalez pidiendo permiso para instalar un motor movido á caballería, en el al macen n.º 9 de la calle de Isabel II.

Se acordó se libre certificación de amillaramiento de las casas n.ºs 14 de la calle del Mirador y 6 de la del Santísimo de esta Ciudad, á favor de D.^a Maria Alzina Gener. Se acordó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente protestar enérgicamente de los hechos vandálicos y antipatrióticos realizados ultimamente en Barcelona, felicitando al propio tiempo al Ejército por su brillante y heroico comportamiento en Melilla.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad iniciar una suscripción pública y suscribirla con cien pesetas, con cargo á imprevistos, para allegar recursos á favor de las familias de los Reservistas y Soldados muertos ó heridos en la campaña de Melilla, nombrando del seno de este Ayuntamiento una comisión para verificar una colecta pública.

Dióse cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia manifestando haber elevado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el acuerdo protestando de los hechos vandálicos realizados en Barcelona, y felicitación al Ejército por su brillante comportamiento en Melilla.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión para el próximo año de 1910, y anunciarlo al público por espacio de quince días á efectos de reclamación.

Los extractos que preceden fueron aprobados en sesión del día ocho de Agosto de este año.

Ciudadela, 10 de Septiembre de 1909.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Gabriel Seura.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 1411

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lanza de esta ciudad

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, se siguen autos, sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Bordoy y Salom natural de Alaró, fallecido en la presente ciudad el veintita y tres de Abril del corriente año, en cuyos autos, he acordado en providencia de ayer, expedir el presente edicto, por el que, se anuncia la muerte sin testar del mencionado D. Vicente Bordoy y Salom, y que se ha solicitado se declaren herederos legales del mismo en una tercera parte, su hermano germano, D. Melchor Bordoy Salom; en otra tercera parte, sus sobrinos D. Cristobal, D. Gabriel, D. Andrés, D. Melchor y D.^a Catalina Maria Bordoy y Rosselló; y en la otra tercera parte, sus otros sobrinos D. Cristobal, D. Pedro José, D. Mateo y D.^a Juana Maria Salom y Bordoy.

En su consecuencia, conforme se previene en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del relacionado D. Vicente Bordoy, al que solicitan y pretenden tener su hermano y sobrinos antes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, dentro el término de treinta dias; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma diez y seis Junio de 1910.—Julio de Torres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1384

REQUISITORIA

Juan Luis Tomás de veintidos años, natural de Palma de Mallorca, vecino de Zaragoza, soltero, cesterero, hijo de Tomás y Juana comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia de Logroño, para responder en causa por estafa instruida por el Juzgado de Calahorra y se procederá por las Autoridades á su busca y captura.

Calahorra á 8 de Junio de 1910.—José N. N.

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

A bordo Palma 19 Junio 1910.—El Juez instructor: Antonio Samper.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1404

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

A bordo Palma 13 Junio 1910.—El Juez instructor, Julio Ochoa.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1405

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: Nombres, apellidos y apodos del procesado; Naturaleza, estado, profesión u oficio; Edad, señas personales y especiales; Ultimos domicilios; Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.

A bordo Palma 15 Junio 1910.—El Juez instructor, Julio Ochoa.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1412

Don Pedro Antonio Roiger Alberti, Juez municipal suplente de la villa de Selva provincia de Baleares, encargado del despacho por indisposición del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en meritos de procedimientos de apremio que sigue en este Juzgado el procurador D. Arnaldo Mir en nombre de D. Jaime Moller Oliver, para la efectividad de quinientas pesetas y las costas causadas en cierto juicio verbal contra Bartolomé Vich Ramón y Maria Bonifé Nicolau, se embargo a éstos con el indicado objeto las fincas siguientes:

Una finca llamada El Recó sita, en este término y lugar de Binlamar, de extensión de treinta y ocho destres, que linda por Norte y Este con tierra de Bartolomé Nicolau Fulana, por Sur con camino de Lloseta y por Oeste con la de Bartolomé Jaime. Y una casa y corral señalada con el número 44 de la calle Nueva de la villa de Lloseta cuya medida superficial no puede determinarse, lindante por la derecha entrando con la de José Riera, por la izquierda con la de Antonia Vicens y por el fondo con tierra del Sr. Conde de Ayamans. Ambas fincas constan inscritas en el Registro de la propiedad. A solicitud del nombrado procurador se sacan a pública subasta por diez dias y

formando un lote cada una, bajo la condiciones siguientes:

- 1.ª Que no se admitirá licitador que no consiga antes en mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de cada una de dichas fincas, que asciende la rústica a 350 y la urbana a 1200 pesetas, ni postura que no cubra las dos terceras partes de estas cantidades.
2.ª Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros respecto a las mencionadas fincas.
3.ª Que los gastos de encante y remate lo mismo que los de la escritura pública que deberá otorgarse serán de cargo del comprador.

Dicha subasta y remate tendrá lugar en la sala audiencia de éste Juzgado el día treinta de los corrientes a las catorce. Dado el Selva a once de Junio de mil novecientos diez.—Pedro Ant.º Rotger.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

Núm. 1407

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con provehido de hoy dictado en las diligencias sobre hurto de un cantaro de cobre y otros efectos, se cite en forma a

Miguel Bansa Abraham y Juan Salvá Eulalia cuyos últimos domicilios los tuvieron en las calles de Pelaires número 56 y Bosch número 51 respectivamente a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal el día veinte y dos de los corrientes a las doce horas, provistos de las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a fin de que tenga efecto la citación acordada, espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y la firmo en Palma a diez y seis de Junio de mil novecientos diez.— Jaime Salvá.

Núm 1397

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Trimestres de 1909

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 11 de Junio de 1910 la siguientes

Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día treinta del corriente y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su valoración.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciase al público por medio de edictos en la Casas Consistoriales, y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Recaudación Ejecutiva calle de Castellet n.º 22—Felanitx y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Antonia Vicens Rigo, Una porción de tierra, situada en el término municipal de Santañy, de cabida de treinta y una áreas seis centiáreas que linda por Norte con tierras de Guillermo Vicens, al Sur con las de Maria Vicens, al Este con Esteban Salort Expósito y al Oeste con Herederos de Maria Vidal. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de su partido al folio 247 tomo 365 Archivo 134 de Santañy finca número 5786.

Su riqueza imposible es la de seis pesetas que capitalizadas al 5 pº dan un valor al inmueble de 120 pesetas, valor para la subasta 80 id.

Y que segun la certificación de gravámenes librada por el Señor Registrador de la Propiedad, resulta que dicha finca no se halla afecta a mas cargas que el embargo motivado por el expediente que contra dicho deudor se persigue.

Los gastos de la subasta, los de la escritura matriz incluso los de traspaso y los sucesivos al procedimiento serán de cargo del rematante.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si la hacha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos, Felanitx a 14 de de Junio de 1910.— El Agente Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Núm. 1345

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relación de los electores que no votaron ni alegaron causa legítima de no poderlo verificar en la elección de Diputados a Cortes verificada el día 8 Mayo último.

CONTINUACION (1)

PALMA

Sección 13.

Amengual Moyer Miguel, Amengual Moyer Juan, Aragonés Mestre José, Arrom Gil Arnaldo, Ballester Ximena Pedro, Barceló Pons Andrés, Benejam Pinos Torribio, Bestard Payeras Jaime, Bibiloni Amengual Franciso, Bibiloni Compañy Bartolomé, Bonnin Pomar Francisco, Borrás Llabrés Francisco, Buadas Bauzá Jorge, Bauzá Brossoto Pablo, Cabrer Torres Jaime, Campos Vadell José, Cafelles Mayans Bartolomé, Carbonell Oliver Jaime, Coll Crespi Pedro, Compañy Barceló Miguel, Compañy Mascaró Bartolomé, Costa Tor José, Espases Creus Francisco, Estarás Mayol Juan, Farr Cebelles Miguel, Ferrá Pol Sebastian, Ferragut Moná Antonio, Fiol Vila Juan, Forteza Pomar Jaime, Frontera Bestard Miguel, Fullana Rabi José, Fullana Vaprell Miguel, Fuster Aguiló José, Fuster Bonnin Ramón, Fuster Miró Francisco, Fuster Fuster Miguel, Galmés Mir Mateo, Garau Suau Miguel, García Sans Juan, Genestard Sastre Pablo, Gibert Amorós Antonio, Gisbert Borrera Antonio, Ginard Bennasar Pablo, Gonzalez Mora Hilario, Homar Roig Bartolomé, Huguet Nadal Juan, Janer Campolier Francisco, Juan Oliver Gabriel, Juan Juan Juan, Juan Terrasa Miguel, Juan Marroig Bartolomé, Lladó Torres Miguel, Lladó Simó Juan, Lleó Fornés José, Malberti Rigo Fausto, Marqués Moyá Gabriel, Marroig Vidal Gabriel, Mas Cardona Antonio, Mercadal Catañy Gabriel, Mesquida Gari José, Mir Compañy Nadal, Mir Coll José, Miró Fuster Nicolás, Munar Carrió Antonio, Nicolau Ferrer Rafael, Oliver Mir Pedro, Ordinas Morro Juan, Perelló Sastre Rafael, Pericás Guasp Gabriel, Pieras Pieras Juan, Pieras Amorós Miguel, Planells Ramón Jaime, Pol Torres Jaime, Pons Fiol Andrés, Pujol Bujosa Mateo, Quetglas Pieras Jaime, Quetglas Pieras Mateo, Ramia Boé Juan, Rintord Bordoy Pedro Francisco, Roca Amorós Ricardo, Román Rodríguez Diego, Rosselló Ballester Miguel, Salas Salom Rafael, Sastre Oliver Juan, Sbert Barceló Juan, Simonet Colom Andrés, Simonet Pocióvi Juan, Simonet Oliver Mateo, Soler Martínez Julián, Soler Bauzá Pelayo, Torres Munar Mateo, Tomás Serra Bernardo, Tous Fluxá Juan, Valls Bonnin Miguel, Vanrell Pascual Juan, Verger Mesquida Matias y Villat Martínez Emilio.

Sección 14.

Aguiló Aguiló Bartolomé, Alberti To-

(1) Véase el B. O. n.º 6778

Pradell Arnaldo, Alburquerque Rodri-
guez Francisco, Alegre Bellver Pedro,
Alemañy Salvá Miguel, Alemañy Benna-
sar Antonio, Alemañy Oliver José, Ale-
mañy Salvá Juan, Alorda Terrasa Barto-
lomé, Aloy Pujol Font, Alzamora Sandra
Vicente, Alcina Martí Jaime, Artoe Gri-
mal José, Arrom Arrom Bartolomé, Ave-
llá Sampol Luis, Barceló Massot Miguel,
Barceló Mandri Francisco, Barceló Felauí
José, Barce ó Canals José, Bauzá Alema-
ny Antonio, Bauzá Barceó Mateo, Batis-
ta Malla José, Bannasar Alemañy Fran-
cisco, Bannasar Serra Salvador, Bonet
Grimal Pedro Juan, Bonet Cantalops Pe-
dro Juan, Borrás Cerdá Jaime, Borrás
Palou Gaspar, Borrás Reinés Gaspar, Ca-
lafat Calafat Rafael, Calafat Darder Rafael,
Caldés Salvá Miguel, Campos Lladó Fran-
cisco, Capó Capó Guillermo, Carbonell
Pons Luis, Casabayó Mesclaus Sebastián,
Casellas Gelabert Melchor, Castellet Go-
milla José, Castelló Cañellas Mateo, Cas-
telló Borrás Juan, Catalá B-stard José,
Sererol Fullana Bartolomé, Sererol Fu-
llana Miguel, Cladera Perelló Rafael,
Cladera Giner Juan, Cladera Rosselló
José, Colom Boyer Miguel, Coll Se-
rra Jaime, Coll Malondra Rafael, Coll
Malondra Juan, Comas Rigo Sebastian,
Comas Abraham Jaime, Comas Abraham
Gabriel, Comas Ramis Miguel, Dama
Font Antonio, Deyá Puig Pedro Juan,
Diaz López Brígido, Durán Munar An-
drés, Durán Sans Gabriel, Escalas Gra-
Rafael, Fernandez Llofer Angel, Fernan-
do Alcina José, Ferrá Coll Bartolomé,
Ferrer Martí Bernardo, Ferrer Fullana
Bartolomé, Ferrer Barceló Juan, Ferrer
Mari Vicente, Ferrer Ribera Antonio, Fiol
Coll Fansto, Font Seguí Miguel, Font
Oliver Juan, Frao Llinás Miguel, Fuster
Sastre Antonio, Fuster Miró Juan, Garau
Pascual Stón, Garcia Pascual Melchor,
García Ibarra Alejandro, Gari Bannasar
Pedro José, Gari Barceló Rafael, Gayá
Troyols Guillermo, Gelabert Ramis Juan,
Ginard Malondra Pedro José, Gibert La-
ren Miguel, Gomila Amengual Miguel,
González Vidal Antonio, Gual Florit Jo-
ge, Hernandez Sanchez Simón, Homar
Pericás José, Horrach Moyá Gabriel, Ja-
ume Durán Juan, Jaume Marimón Gabriel,
Juan Mir Juan, López Gauzó José, Loza-
ra Lozada Alfonso, Luis Collado Tomás,
Lladó Quetglas Mateo, Lladó Mayol Flo-
rencio, Llinás Borrás Jaime, Llobera Ca-
tañy Bartolomé, Malagrava Got Juan, Ma-
lagrava Got José, Mallen Soler Joaquín,
Mari Gimenez Francisco, Mari Torres Pe-
dro, Martorell Cardell Honorato, Mas Mar-
torell Miguel, Mas Mascaró Antonio, Mas
Comas Lorenzo, Mas Bauzá Benito, Mas
Cererol Jaime, Mateu Ramón Bartolomé,
Miguel Gonzalez Antonio, Milanes Va-
lespir Antonio, Mir Balanzat Jaime, Mi-
ralles Vaquer Jaime, Miralles Ramonell
Antonio, Mora Figuera Miguel, Mora Gar-
cia Francisco, Morro Portella P. Antonio,
Morro Sastre Juan, Moyá Borrás Bartolo-
mé, Mulet Ripoll Lorenzo, Munar Jordá
Juan, Nicolau Borrás Antonio, Nicolau
Borrás Bartolomé, Noguera Carbonell
Juan, Oliver Sastre Juan, Oliver Perelló
José, Oliver Payeras Manuel, Palmer To-
más Martín, Palou Tomás Francisco, Pe-
nal Alcañiz Francisco, Perelló Cladera Lú-
cas, Perelló Juan, Perelló Terrasa Miguel,
Perelló Gallard Juan, Pi Carrió Francisco,
Picornell Massot Jaime, Pieras Oliver Be-
nito, Pol Pericás Miguel, Pol Frau Miguel,
Pol Pericás Pedro Juan, Pomar Garau
Miguel, Pons Galarat Juan, Pons Galarat
José, Pons Capó Antonio, Pons Rabassa
Antonio, Puigserver Serra Jaime, Pujadas
Martorell Sebastián, Pujadas Fábregas
Agustín, Quetglas Estarellas Guillermo,
Ramis Cerdá Antonio, Ramis Barceló Mi-
guel, Ramis Pons Antonio, Ramis Villa-
longa Juan, Ramon Jaime Jaime, Ramon
Puigserver Vicente, Rebassa Torrens Da-
mián, Ribas Compañy Juan, Ripoll Ra-
mis Mateo, Roca Llabrés Juan, Rotger Cer-
da Bernardo, Rubí Sastre José, Rullán
Carbonell Francisco, Sabater Riutort
Bartolomé, Salas Cañellas Miguel, Salas
Rosselló Antonio, Salom Cañellas Miguel,
Salva Nadal Pedro, Salvá Fiol Gabriel,
Sancho Ripoll Juan, Sans Ferrer Francisco,
Santesteban Mas José, Segura Martí Anto-

nio, Siret Vaquer Luis, Soldá Vaquer
Manuel, Soler Chiral Juan, Soteras Saba-
ter José, Sureda Aicy Guillermo, Terrasa
Cervera Miguel, Tomas Rosselló Cosme,
Tervente Payeras Gabriel, Urba Dolores
Guillermo, Valls Miró Miguel, Veñy Fe-
rrer Juan, Verger Garcias Rafael, Vey Pe-
relló Bartolomé, Vidal Moll Jaime, Vidal
Ferré Miguel, Vich Sastre Miguel, y Vila
Portell Juliá.

Seccion 15

Aguiló Taronji Francisco, Alber Amat
Domingo, Alcaina Montesinos Enrique,
Alomar Juan José, Alonso Morales Angel,
Alorda Mulet Jaime, Ankerman Riera
Carlos, Antiques Jaume Sebastian, Auba
Moranta Juan, Badia Bordoy Pedro, Bar-
celó Grimalt Francisco, Barceló Sampol
Juan, Bauzá Alou Vicente, Bauzá Coll
Antonio, Bauzá Sayas Juan, Bannasar
Morey Bartolomé, Bannasar Beltran Se-
bastian, Benito Garcias Antonio, Berge-
s Inocóguito José, Bernet Coll Bartolomé,
Binimelis Simonet Jerónimo, Bisquerria
Carrío Miguel, Bonastre Ollé Jaime, Bor-
doy Vadell Juan, Borrás Pons Lorenzo,
Borrás Frau Antonio, Bosch Mir Rafael,
Bosch Seguí Rafael, Bosch Matas Jaime,
Bosch Gordiola Andrés, Bosch Mir Juan,
Bosch Mir Francisco, Bujosa Salom Mi-
guel, Bujosa Salom Guillermo, Cabot
Martorell Bernardo, Cabota Tas Miguel,
Calafat Andreu José, Camañes Campos
Ramón, Camps Alemañy Jaime, Camps
Rosselló Jaime, Camps Rosselló Juan,
Camps Alemañy Juan, Canals Coll José,
Cantalops Alós Guillermo, Cañellas Ba-
laguer Gabriel, Cañellas Amengual José,
Capó Capó Martín, Cardosa Ramón Juan,
Castell Sacarés Francisco, Cerdó Ribot
Gabriel, Coll Frau Antonio, Coll Muntaner
José, Coll Jofre Miguel, Coll Pieras Mateo,
Comas Camajó Juan, Compañy Serra Ga-
briel, Compañy Sans Andrés, Compañy
Sans Miguel, Compañy Ferrá José, Costa
Ferrer Antonio, Cruella Pizá José, Dar-
der Roig Juan, Darder Roig Gabriel, Du-
rán Caldentey Pedro, Expósito Ramis Jo-
sé, Fernandez Massanet Miguel, Fernan-
dez Alonso Rogelio, Fernandez de la
Vega Jesús, Ferrá Balaguer José, Ferrag-
ut Mauresa Rafael, Ferragut Gelabert
Pedro, Ferragut Mauresa José, Ferragut
Ferragut Jaime, Ferragut Mulet Julián,
Ferré Borrás Martín, Ferrer Sabater Juan,
Ferrer Martorell Francisco, Ferrer Valles-
pir Andrés, Ferrer Martorell José, Ferrer
Bisquerria Pedro, Fiol Ramis Cristobal,
Font Mulet Jaime, Forteza Piña Jaime,
Frontera Capó Juan, Fuster Pomar Luis,
Gamundi Sastre Juan, Garau Pujadas
Antonio, Garcia Colom Miguel, Garreta
Alberti Jaime, Gayá Pieras Pedro Anto-
nio, Gelabert Mascaró Pedro Juan, Gi-
nard Amorós Serafin, Gomila Adrover
Miguel, Grau Sastre Antonio, Grimalt Vi-
dal Guillermo, Homar Serra Antonio,
Isern Seguí Luis, Isern Rosselló Miguel,
Janer Caimari Bernardo, Jaume Llabrés
Jaime, Juliá Suñer Jaime, Lopez Galmés
Guillermo, Llabrés Riutord Jaime, Llomp-
part Suau Ignacio, Llorens Real Lorenzo,
Mari Torres Antonio, Martorell Fontanet
Bernardo, Bartolomé Fontanet Gabriel,
Más Llobera Juan, Más Sureda Bartolo-
mé, Más Sureda Antonio, Más Cabot Ber-
nardo, Massanet Vallespir Miguel, Massa-
net Roca Gabriel, Mayol Rosselló Juan,
Mestre Nicolau Cosme, Mestre Nicolau
Sebastian, Miralles Llinás Miguel, Mises-
rol Sastre Antonio, Montolio Martinez
José, Morey Moragues Miguel, Morí Rui
Eduardo, Mulet Arbós Vicente, Mut Es-
trañy Sebastian, Mut Sirerol Antonio,
Negrin Vicens Antonio, Oliver Ros Juan,
Oliver Mas Antonio, Oliver Gelabert Juan,
Oliver Riutort Rafael, Oliver Vich Sebas-
tian, Palou Tugores Miguel, Pallicer Paye-
ras Antonio, Pascual Sastre Miguel, Paye-
ras Seguí Bartolomé, Pedrosa Torres Ra-
món, Perelló Planas Damian, Perelló Pere-
lló Lorenzo, Perelló Horrach Antonio, Pe-
relló Cabrera Jaime, Perelló Duran An-
drés, Picornell Marger Juan, Planas Barceló
José, Planells Garau Francisco de A, Pol
Pericás Pedro, Pomar Bonnin Juan, Po-
mar Piña Juan, Pomar Fuster Rafael,
Pons Martorell Miguel, Pons Alemañy
Pedro, Portell Lladó Matias, Pon Cladera

Juan, Pou Sastre Juan, Pou G. au Jaime,
Pradells Mercadal Bartolomé, Quetglas
Ripoll Matias, Ramón Torres Juan, Ra-
món Torres José, Ramón Coll Miguel,
Ramón Simó Juan, Ramis Amengual Mi-
guel, Ramis Robert Jaime, Reus Pol
Juan, Ribas Vaquer José, Riera Zuyana
Manuel, Rigo Vert Andrés, Ripoll Salom
Guillermo, Riutort Pascual Miguel, Ri-
tort Riera Bartolomé, Roig Grimalt Bar-
tolomé, Romualdo Sastre Juan, Rosselló
Obrador Esteban, Rullán Catañy José,
Sabater Vich Gabriel, Salom Saicho An-
tonio, Salvá Quetglas Rafael, Santamaria
Aparicio José, Sastre Jordi Jaime, Sastre
Jorge Juan, Sastre Tous Guillermo,
Segura Pomar Rafael, Serra Serra Mateo,
Serra Santandreu Sebastian, Serra Tous
Antonio, Serra Juan Miguel, Serra Salvá
Guillermo, Soler Auba Miguel, Soler Sa-
carés Cosme, Solivellas Mojer Julián, To-
más Monserrat José, Torres Mari Juan,
Ugal de Ripoll Miguel, Uguet Cabanellas
Juan, Valent Mesquida Juan, Valent Sa-
bater Juan, Vallespir Amengual Jaime,
Vallespir Arbós Antonio, Vanrel Ferrá
Juan, Vaquer Gáfaró Antonio, Vich Cer-
dá Rafael, Vich Ramón Bartolomé, Vich
Porcel Antelmo, Vidal Marqués Antonio,
Villalonga Salom Antonio y Zanoguera
Arbós Mateo.

Sección 16

Aguiló Pomar Ricardo, Alemañy Pujol
Baltasar, Alorda Jaume Sebastián, Alzi-
na Caimari Guillermo, Amengual Ros Vi-
cente, Amorós Oliver Gabriel, Amorós
Grau Bartolomé, Amorós Bauzá Antonio,
Artea Grimalt Francisco, Artiques Polent
Gabriel, Arrom Verger José, Barceló Vi-
cens Antonio, Barceló Marimón Francis-
co, Barceló Vaquer Gaspar, Bannasar
Roig Gabriel, Bibiloni Ferragut Sebas-
tían, Bonet Tugores Gabriel, Bonet Pal-
mer Sebastián, Bonet Palmer Juan, Bon-
nin Reus Francisco, Bonnin Aguiló Anto-
nio, Bonnin Valls Pedro, Bordoy Benna-
zar Vicente, Borel Balaguer Lorenzo, Bor-
rás Capó Cayetano, Boscana Antich Mi-
guel, Calafat Pons Miguel, Cañellas Fe-
rragut Bartolomé, Cañellas Bestard Juan,
Castañer Deyá Bartolomé, Colomar Costa
José, Coll Arbona Bartolomé, Compañy
Corró Juan, Compañy Isern Miguel, Cor-
tés Aguiló Francisco, Cortés Picó Nico-
lau, Deya Coll Pedro, Ferrer Bujosa An-
drés, Florit Sire Bartolomé, Forteza Agui-
ló Antonio, Forteza Fuster José, Forte-
za Miró Joaquín, Fuster Forteza Pa-
blo, Fuster Forteza Joaquín, Fuster Fuster
Eduardo, Fuster Miró Miguel, Fuster Po-
mar Agustín, Fuster Pomar Jaime, Ga-
rau Sans Mateo, Garcia Ruana José, Gar-
cia Lopez Manuel, Garcias Miralles Ja-
ime, Gayá Catalá Francisco, Gelabert Ber-
gas Guillermo, Gelabert Font Jaime, Go-
mez Salamanca Antonio, Gonzalez Barce-
ló Joaquín, Hernandez Sans José, Hierro
Bisquera Francisco, Homar Darder Bar-
tolomé, Manresa Barceló Miguel, Marcé
Mesquida Gabriel, Martí Fuster Bernar-
do, Martí Estadas Jaime, Martí Thomás
Antonio, Mas Biequerria Juan, Mas Arbo-
na Gabriel, Mas Rosselló Antonio, Mas
Guitart Juan, Mas Llobera José, Mateu
Mas Juan, Mateu Vanrell Arnaldo, Mir
Ribas Antonio, Miró Segura Juan, Mora
Riera Sebastian, Morey Llabrés Antonio,
Morro Martorell Juan, Mulet Deya Lucas,
Mut Capó Bartolomé, Nicolau Ramis Gas-
par, Nicolau Pérez José, Oliver Fornés
Lorenzo, Oliver Miserol Jaime, Oliver
Miguel Ramón, Oliver Garcias Vicente,
Palmer Sastre Antonio, Palou Crespi An-
tonio, Palou Crespi José, Payeras Cabot
Miguel, Picó Fuster Juan, Pieras Crist
José Bernardo, Pomar Fuster Miguel, Po-
mar Aguiló Pedro Juan, Pons Morro
Verd Jaime, Pons Oliver Bernardo, Pou
Capó Miguel, Pujadas Riutord Juan, Pu-
jol Amengual Guillermo, Quetglas Mar-
cós Sebastián, Quetglas Llompарт Bar-
tolomé, Quetglas Ferrer Miguel, Riera Se-
rra Bartolomé, Riera Cantalops Antonio,
Rigo Guarín Cayetano, Ripoll Massanet
Bartolomé, Roca Oliver Juan, Rumí Tu-
xido Camilo, Romualdo Sastre Antonio,
Rosselló Ballester Sebastián, Rosselló
Adrover Miguel, Rotger Sagreras Juan,
Rubí Bestard Ignacio, Rullán Pol Joa-

quin, Rullán Carbonell Antonio, Sala
Prats José, Salas Abrines Miguel, Sastre
Sastre Lorenzo, Serra Sancho Miguel,
Tortella Coert Bartolomé, Torrijos Ramis
Francisco, Valls Forteza Lorenzo, Valls
Alberti Antonio, Vidal Noguera Pedro
Antonio, Vidal Muntaner Ramón, Vidal
Rafal Lorenzo y Vidal Corbelán Fran-
cisco.

Sección 17

Adrover Casellas Damían, Aguilar Pons
Miguel, Amengual Torrens Juan, Amen-
gual Rubí Lucas, Amengual Coll Bartolo-
mé, Amengual Riera Manuel, Andreu Bor-
doy Bernardo, Andreu Artiques Bartolomé,
Arbona Llompарт Antonio, Bgaur Mes-
quida Sebastián, Ballester Mayol Barto-
lomé, Bartolomé Expósito Manuel, Bauzá
Sirerol Damían, Bibiloni Llompарт Rafael,
Bonet Marimón Antonio, Bonet Ginard
Joaquín, Bonnin Fuster Miguel, Borrás
Llinás Antonio, Buadas Bisquerria Pablo,
Canals Beltrán Bartolomé, Cañellas Terra-
sa Mateo, Carbonell Colom Jaime, Cas-
tañer Verdera Mateo, Castell Boyer Ber-
nardo, Catalá Capillonch Sebastian, Cata-
lá Monserrat Jorge, Cerdá Martorell Bar-
tolomé, Cifre Villalonga José, Oixerol Mi-
ralles Lorenzo, Cladera Serra Mateo, Clar
Ponsot Jorge, Clar Gibert José, Colombas
Bestard Andres, Coll Bosch Antonio, Co-
mas Far Mateo, Covas Sastre Bernardo,
Esteva Pons Antonio, Esteva Mas Guil-
lermo, Ferrer Pujades José, Ferrer Ra-
mis Guillermo, Ferrer Arabí Gabriel, Fi-
guera Santandreu José, Font Gayá P. Jo-
sé, Forteza Aguiló Gabriel, Forteza For-
teza José, Forteza Picó Pedro Juan, For-
teza Cortés José, Frau Gual Miguel, Frau
Pujol Sebastián, Frontera Alorda Antonio,
Fuster Forteza Miguel, Fuster Canals Ra-
món, Fuster Delgado José, Fuster Cortés
Bernardo, Fuster Forteza Ramón, Fus-
ter Pomar Onofre, Fuster Pomar Jaime,
Fuster Taronji Agustín, Fuster Forteza
Andrés, Galmés Amengual Bartolomé,
Garcia Llabrés Francisco, Gil Marqués
Antonio, Ginard Malondra Gabriel, Gri-
malt Oliver Juan, Hara Rodriguez Diego
de la, Ibar Ramis Miguel, Ignacio Mon-
tes Calixto, Ignacio Figueras Antonio Jo-
sé, Jimenez Vera Vicente, Juan Fiol Pe-
dro, Lladó Barceló Jaime, Llaneras Fiol
Guillermo, Llinás Llobera Jaime, Llobe-
ra Bannasar José, Llompарт Mesquida
Jaime, Llompарт Mesquida Juan, Llull
Riera Sebastian, Marcé Mesquida José,
Martinez Sampol Ramón, Martorell Sam-
pol Antonio, Mas Cardell Pedro, Masas
Colomar José, Mayol Antich Juan, Mayol
Escanellas Bartolomé, Melis Llinás Anto-
nio, Mercant Mas Antonio, Mestre San-
tandreu Francisco, Miguel Gelabert Ga-
briel, Miró Fuster Francisco, Miró Fus-
ter Antonio, Montany Roig Agustín, Mo-
rey Obrador Jaime, Morlá Picornell Bar-
tolomé, Morro Pizá Guillermo, Negro
Palmer Bartolomé, Oliver Barceló Sebas-
tían, Palmer Ribas Jaime, Palerm Enrich
Lorenzo, Palou Bosch Juan, Palou Gari
José, Palou Tomás Jaime, Paris Coll Ga-
briel, Pascual Boyer Martin, Paul Amen-
gual Vicente, Payeras Seguí Pedro, Paye-
ras Seguí Damian, Pedrells Mercadal
Esteban, Perelló Riera Antonio, Perelló
Homar Pedro, Perelló Mayol Bartolomé,
Pericás Amengual Bartolomé, Pizá Coll
Bartolomé, Pons Thomás José, Pradell Mer-
cadal José, Fuente Mateu Benito, Puig
Moreno Juan, Pujol Juliá Jaime, Ramis
Sastre José, Reinés Cabrer Miguel, Reus
Cifre Guillermo, Riera Blascos Bartolomé,
Rosselló Gordiola Bartolomé, Rosselló
Mesquida Juan, Rotger Rosselló Jaime,
Sabater Palmer Gaspar, Salas Alemañy
Jorge, Salvá Salvá Bartolomé, Sans Colom
Pablo, Sans Ortiz Antonio, Santandreu
Comas Monserrate, Seguí Pons Miguel,
Segura Forteza Mateo, Segura Piña Bar-
tolomé, Serra Marqués José, Serra Llinás
Mateo, Serra Pol Antonio, Sierra Trueba
Gregorio, Sintés Arnau Pedro, Tomás
Tous Luis, Valls Cortés Gabriel, Valls
Valls Gabriel, Vich Cañellas Ramón, Vi-
dal Llompарт Gabriel, Vidal Sans Marcos,
Vidal Manca Juan y Villola Bordoy An-
tonio.

(Continuará)

Depositaría de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3045'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	11311'44
Cargo	14357'19
Data por pagos verificados en igual trimestre	12517'18

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 1840'01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	195'77	195'87
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	2069'79	2069'79
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	3045'75	>	3045'75
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	9045'78	9045'78
10 Reintegros	>	>	>
Cargo pesetas	3045'75	11311'44	14357'19
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	1736'85	1736'85
2 Policía de seguridad	>	769'00	769'00
3 Policía urbana y rural	>	3983'32	3983'32
4 Instrucción pública	>	325'00	325'00
5 Beneficencia	>	900'00	900'00
6 Obras públicas	>	1686'74	1686'74
7 Corrección pública	>	0'50	0'50
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	3115'77	3115'77
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
Data pesetas	>	12517'18	12517'18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx a 1.º de Abril 1910.—El Depositario, Juan Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Caldentey.

Depositaría de fondos municipales de Alayor

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	26501'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5147'54
Cargo	21649'12
Data por pagos verificados en igual trimestre	6140'47

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 25508'65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	70'25	70'25
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	343'75	343'75
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	26501'58	>	26501'58
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	4733'54	4733'54
10 Reintegros	>	>	>
Cargo pesetas	26501'58	5147'54	31649'12
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	1757'03	1757'03
2 Policía de seguridad	>	256'20	256'20
3 Policía urbana y rural	>	488'75	488'75
4 Instrucción pública	>	137'50	137'50
5 Beneficencia	>	815'89	815'89
6 Obras Públicas	>	>	>
7 Corrección Pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	2685'10	2685'10
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
Data pesetas	>	6140'47	6140'47

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor a 31 Marzo 1910.—El Depositario, Sebastián Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Martín Timoner.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Depositaría de fondos municipales de Maria

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2293'66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	27'47
Cargo	2.321'13
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.702'20

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 618'93

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	27'47	27'47
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	2293'66	>	2293'66
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
10 Reintegros	>	>	>
Cargo pesetas	2293'66	27'47	2321'13
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	1067'29	1067'29
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	629'91	629'91
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	5'00	5'00
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
Data pesetas	>	1702'20	1702'20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En María a 31 de Marzo de 1910.—El Depositario, Gabriel Cardá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Carbonell.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Parelló.

Depositaría de fondos municipales de Sineu

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2042'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1839'31
Cargo	3882'25
Data por pagos verificados en igual trimestre	3497'12

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 385'13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	1199'88	1199'88
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	2042'94	2042'94
8 Resultas	>	500'00	500'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
10 Reintegros	>	>	>
Cargo pesetas	>	3882'25	3882'25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	1002'44	1002'44
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	172'40	172'40
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	102'00	102'00
6 Obras públicas	>	552'78	552'78
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	200'60	200'60
10 Obras de nueva construcción	>	1437'00	1437'00
11 Imprevistos	>	30'50	30'50
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
Data pesetas	>	3497'12	3497'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sineu a 5 de Abril 1910.—El Depositario interino, Juan Ferrer.—Conforme.—El Secretario Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Tous.